

Justificante de la existencia de una póliza de responsabilidad civil en cuantía suficiente para cubrir los riesgos del servicio.

Acreditar la capacidad económica del licitador.

10. **Presentación de ofertas:** Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto en el pliego de condiciones, se presentarán en el Ayuntamiento de Miño durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» o «Diario Oficial de Galicia».

11. **Apertura de proposiciones:** En el Ayuntamiento de Miño, a las trece horas del cuarto día hábil siguiente, no coincidente en sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. **Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Miño, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Deogracias Romeu López.—68.523.

Resolución del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro de instrumentos musicales para el Conservatorio Elemental de Música del Ayuntamiento de Móstoles.

Con fecha 4 de noviembre de 1996, la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento aprueba el expediente de contratación que ha de regir en el concurso público, y por el procedimiento abierto, para el suministro de instrumentos musicales para el Conservatorio Elemental de Música del Ayuntamiento de Móstoles, el cual se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, para que pueda presentar reclamaciones que serán resueltas por el citado Pleno, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Móstoles, plaza España, 1, 28934 Móstoles (Madrid), teléfono 613 03 00, fax 614 81 12.

1.1. Expediente: Se encuentran en el Departamento de Contratación.

1.2. Número de expediente: 14/1354.

2. **Objeto:** El objeto de este contrato es el suministro de instrumentos musicales para el Conservatorio Elemental de Música del Ayuntamiento de Móstoles.

El plazo de entrega será de cuarenta días.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** El trámite será urgente, procedimiento abierto y por concurso público.

4. **Presupuesto base de licitación:** El presupuesto total máximo es de 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5. **Fianza provisional:** 300.000 pesetas.

6. **Expediente, documentación e información:** Se puede solicitar toda la documentación en el propio Ayuntamiento de Móstoles. Siendo la fecha límite para su obtención e información el día que se cumplan trece días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7. **Requisitos del contratista:** Los descritos en los pliegos de cláusulas.

8. **Presentación de ofertas:** La fecha límite establecida para la presentación de ofertas, será de catorce días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.1 Plazo vinculación ofertas: No será inferior a cuatro meses.

9. **Apertura de pliegos:** La Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de las ofertas, dentro de los cuatro días naturales siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas,

en acto público y a partir de las diez horas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Móstoles (si fuese sábado o festivo, se traslada al día siguiente hábil).

10. **Otras informaciones:** Los criterios de adjudicación serán los señalados en el pliego de cláusulas particulares (cláusula 16).

10.1 Modelo de proposición: Según modelo oficial insertado en el pliego de cláusulas.

11. **Gastos de anuncios:** El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario concurso.

Móstoles, 4 de noviembre de 1996.—P. D., el Concejal de Hacienda, Interior y P. Econom., Alfonso García Salinero.—70.023.

Resolución del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) por la que se anuncia, por el procedimiento abierto, para la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo, situadas en la calle San Marcial, números 10, 12 y 24-30, y en la calle Canarias.

Con fecha 30 de octubre de 1996, la Corporación Pleno de este Ayuntamiento aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que han de regir en la subasta pública y por el procedimiento abierto, para la enajenación de las parcelas integradas en el Patrimonio Municipal del suelo situadas en la calle San Marcial, números 10, 11 y 24-30, y en la calle Canarias, los cuales se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, para que pueda presentar reclamaciones que serán resueltas por el citado Pleno, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Móstoles, plaza España, 1, 28934 Móstoles (Madrid), teléfono 613 03 00, fax 614 81 12.

1.1 Expediente: Se encuentra en el Departamento de Contratación.

1.2 Número de expediente.

2. **Objeto:** El objeto de esta subasta pública es la enajenación de las siguientes parcelas:

A) Parcela situada en la calle San Marcial, número 10.

B) Parcela situada en la calle San Marcial, número 12.

C) Parcela situada en la calle San Marcial, número 24-30.

D) Parcela situada en la calle Canarias.

3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** El trámite será ordinario, procedimiento abierto y por subasta pública.

4. **Precio tipo de enajenación:**

A) Parcela calle San Marcial, 10. Valor: 114.991.000 pesetas.

B) Parcela calle San Marcial, 12. Valor: 189.414.000 pesetas.

C) Parcela calle San Marcial, 24-30. Valor: 135.896.000 pesetas.

D) Parcela calle Canarias. Valor: 229.269.000 pesetas.

5. **Fianzas provisionales:**

A) Parcela calle San Marcial, 10: 2.299.820 pesetas.

B) Parcela calle San Marcial, 12: 3.788.280 pesetas.

C) Parcela calle San Marcial, 24-30: 2.717.920 pesetas.

D) Parcela calle Canarias: 4.585.380 pesetas.

6. **Expediente, documentación e información:** Se puede solicitar toda la documentación en el propio Ayuntamiento de Móstoles. Siendo la fecha límite para su obtención e información el día que se cumplan cuarenta días hábiles contados a partir de la

publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

7. **Requisitos del contratista:** Los descritos en los pliegos de cláusulas.

8. **Presentación de ofertas:** La fecha límite establecida para la presentación de ofertas será de cuarenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.1 Plazo vinculación de ofertas: No será inferior a treinta días.

9. **Apertura de pliegos:** La Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de las ofertas, dentro de los cuatro días naturales siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público y a partir de las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Móstoles. (Si fuese sábado o festivo, se traslada al día siguiente hábil).

10. **Otras informaciones:** Los criterios de adjudicación serán conforme a lo estipulado en el artículo 83.1 de la Ley 13/1995, a la oferta económica más ventajosa.

10.1 Modelo de proposición: Según modelo oficial insertado en el pliego de cláusulas.

11. **Gastos de anuncios:** El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario concurso.

Móstoles, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde.—P. D., el Concejal de Hacienda, Interior y P. Econom., Alfonso García Salinero.—70.030.

Resolución del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de las siguientes obras: Eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de varias pistas (tenis, patinaje y polivalente) en el polideportivo, construcción pistas deportivas en colegios públicos, reparación de la fachada del edificio de la Casa de la Cultura, plan mejora alumbrado público en diversas calles y pintura de báculos y brazos murales de alumbrado público en calles del municipio de Móstoles.

Con fecha 4 de noviembre de 1996, la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento aprueba los expedientes de contratación que han de regir en los concursos públicos y por el procedimiento abierto, para las obras de: Eliminación de barreras arquitectónicas, construcción de varias pistas en el polideportivo «El Soto», construcción de pistas deportivas en colegios públicos, reparación de la fachada del edificio de la Casa de la Cultura, plan mejora alumbrado en diversas calles y pintura de báculos y brazos murales de alumbrado público, los cuales se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones que serán resueltas por el citado Pleno, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Móstoles, plaza España, 1, 28934 Móstoles (Madrid), teléfono 613 03 00, fax 614 81 12.

1.1 Expedientes: Se encuentran en el Departamento de Contratación.

1.2 Número de expedientes: 11/1451, 23/1363, 30/1370, 13/1353, 12/1352, 17/1357.

2. **Objeto:** El objeto de este contrato son las obras:

A) Eliminación de barreras arquitectónicas.

B) Construcción de varias pistas (tenis, patinaje y polivalente) en el polideportivo «El Soto».

C) Construcción de pistas deportivas en colegios públicos.

D) Reparación fachada edificio Casa de la Cultura.

E) Plan mejora alumbrado público en diversas calles.

F) Pintura de báculos y brazos murales de alumbrado público en diversas calles del municipio.

La ejecución de las obras será de:

- A) Tres meses.
- B) Treinta días hábiles.
- C) Sesenta días.
- D) Sesenta días.
- E) Tres meses.
- F) Sesenta días.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* El trámite será urgente, procedimiento abierto y por concurso público.

4. *Presupuestos base de licitaciones:* Los presupuestos totales máximos de cada obra serán:

- A) 24.993.501 pesetas (IVA incluido).
- B) 30.097.037 pesetas (IVA incluido).
- C) 20.000.000 de pesetas (IVA incluido).
- D) 18.000.000 de pesetas (IVA incluido).
- E) 25.000.000 de pesetas (IVA incluido).
- F) 9.500.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Fianzas provisionales:*

- A) 500.000 pesetas.
- B) 602.000 pesetas.
- C) 400.000 pesetas.
- D) 360.000 pesetas.
- E) 500.000 pesetas.
- F) 200.000 pesetas.

6. *Expediente, documentación e información:* Se puede solicitar toda la documentación en el propio Ayuntamiento de Móstoles y las copias de los proyectos en la empresa Librería Vid, calle Antonio Hernández, 12, Móstoles (Madrid), teléfono 664 27 10, fax 664 26 67. Siendo la fecha límite para su obtención e información el día que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7. *Requisitos del contratista:* Los descritos en los pliegos de cláusulas.

Clasificación exigida:

- A) Grupo G, subgrupo 3, categoría C.
- B) Grupo A, subgrupo 1, categoría D. Grupo A, subgrupo 2, categoría B. Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4 y 6, categoría D.
- C) Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4 y 6, categoría C.
- D) Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4 y 6, categoría C.
- E) Grupo G, subgrupo 3, categoría C. Grupo I, subgrupo 1, categoría C.

8. *Presentación de ofertas:* La fecha límite establecida para la presentación de ofertas será de veintiocho días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8.1 *Plazo vinculación de ofertas:* No será inferior a cuatro meses.

9. *Apertura de pliegos:* La Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de las ofertas, dentro de los cuatro días naturales siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en acto público y a partir de las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Móstoles; si fuese sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

10. *Otras informaciones:* Los criterios de adjudicación serán los señalados en el pliego de cláusulas particulares (cláusula 18).

10.1 *Modelo de proposición:* Según modelo oficial insertado en el pliego de cláusulas.

11. *Gastos de anuncios:* El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario concurso.

Móstoles, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, P. D., el Concejal de Hacienda, Interior y P. Econom., Alfonso García Salinero.—70.028.

Resolución del Ayuntamiento de Torre vieja por la que se anuncia convocatoria, mediante el procedimiento abierto por concurso público, para la adquisición del suministro un vehículo automóvil (todo-terreno) para el Área de Servicios e Infraestructuras Básicas.

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre vieja.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de un vehículo automóvil (todo-terreno) para el Área de Servicios e Infraestructuras Básicas.
- b) Número de unidades a entregar: Una.
- c) División por lotes y números.
- d) Lugar de entrega: Donde se determine por el Ayuntamiento.
- e) Plazo de entrega: Un mes.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 3.000.000 de pesetas.

5. *Garantías provisional:* 60.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torre vieja.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 4.
- c) Localidad y código postal: Torre vieja 03180.
- d) Teléfono: (96) 571 02 50.
- e) Telefax: (96) 571 71 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, siempre que no estén incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad determinados en la vigente normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: La publicación se efectuará con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la recepción de proposiciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

b) Documentación a presentar: La documentación mínima a presentar por los licitadores, junto con su proposición, es la siguiente:

a. El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación, si la empresa fuese persona jurídica, de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el caso de empresas individuales, y fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente autenticado, o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

c). Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante

al efecto y fotocopia autenticada de su documento nacional de identidad.

d. Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, indicada en la cláusula sexta.

A efectos de la prohibición de contratar, comprendida en el artículo 23, apartado 8 del Reglamento General de Contratación, se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a. Estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

b. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

c. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen mensual.

d. No tener con el Estado deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra lo que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Sin embargo, a los efectos de expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas están aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

e. Además, cuando el órgano de contratación dependa de una Comunidad Autónoma o de una entidad local, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la respectiva Administración Autónoma o Local, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo d.

Las declaraciones indicadas en los párrafos b. y c. se refieren a declaraciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

f. Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratase de un empresario individual, afiliado y en alta en el régimen que corresponda por razón de la actividad.

g. Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.

h. Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquéllas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

i. Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

A los efectos de la expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de fecha 1 de marzo, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La solvencia económica se justificará mediante la presentación de informe o informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Características técnicas del material a suministrar. Memoria explicativa de la organización de la empresa.

En su caso, variantes propuestas con memoria explicativa de las mismas.

En todo caso, el adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá presentar el justificante de la fianza definitiva.